

**RESOLUCIÓN 477/2022**

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL347/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

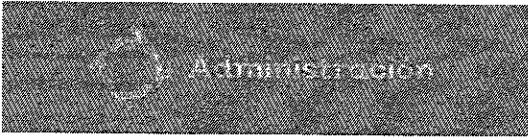
**ANTECEDENTES**

- 1.- En atención al oficio número **SECADMON/DGO/0862/2022**, suscritos por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1493/2022**, de fecha 07 del mes de diciembre del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL347/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 13 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                   | SERVICIOS EMPRESARIALES TURÍN, S.A. DE C.V. | ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| a) Anexo 2 (Propuesta técnica)                                                                                                                                            | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| b) Anexo 3 (Propuesta económica)                                                                                                                                          | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| c) Anexo 4 (Carta de proposición)                                                                                                                                         | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite                                                                                                                    | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).                                                                                                      | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).                                                                                     | CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO         | CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO              |
| g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".                       | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".                  | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).                                                                                                                             | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique). | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |
| k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.                                                                                               | CUMPLE                                      | CUMPLE                                           |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGO/DSG/0702/2022** de fecha 26 del mes de diciembre del año 2022, validado por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                           | SERVICIOS EMPRESARIALES TURÍN, S.A. DE C.V.                               | ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 1        | SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 | SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS. | 1.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO ADJUNTAR LAS ACREDITACIONES DEL PERSONAL Y PERFILES SOLICITADOS, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 5 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", ASÍ COMO LO PRECISADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.<br><br>2.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO A OBLIGARSE A SUSTITUIR EL PERSONAL QUE SEA CAUSA DE BAJA Y/O AUSENTISMO PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.<br><br>3.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO A MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA A EFECTO DE BRINDAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS CAJEROS PREPAGO. |





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA   | U.M.     | CANTIDAD | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                  | SERVICIOS EMPRESARIALES<br>TURÍN S.A. DE C.V. |                 | ALBAGROUP SERVICIOS<br>ESPECIALIZADOS S.A. DE<br>C.V. |                 |
|-----------|----------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------|-----------------|
|           |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                              | P. U.                                         | P. TOTAL        | P. U.                                                 | P. TOTAL        |
| 1         | SERVICIO | 1.00     | OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS, SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. | \$12,136,250.00                               | \$12,136,250.00 | \$14,788,879.74                                       | \$14,788,879.74 |
| SUBTOTAL: |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                               | \$12,136,250.00 | SUBTOTAL:                                             | \$14,788,879.74 |
| I.V.A.:   |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                               | \$1,941,800.00  | I.V.A.:                                               | \$2,366,220.76  |
| TOTAL:    |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                               | \$14,078,050.00 | TOTAL:                                                | \$17,155,100.50 |

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS EMPRESARIALES TURÍN, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$14,078,050.00 (catorce millones setenta y ocho mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.



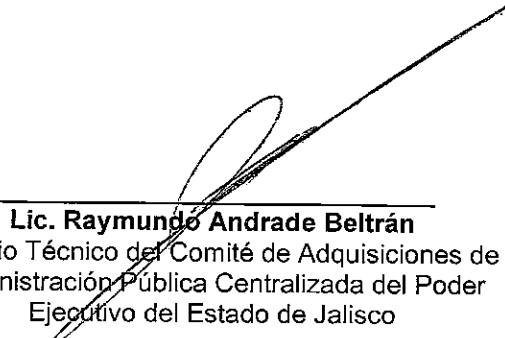
**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de diciembre del año 2022. Así como, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



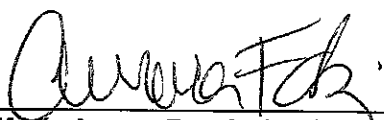
**David Mendoza Martinez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco



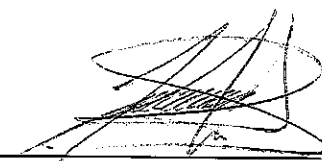
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco



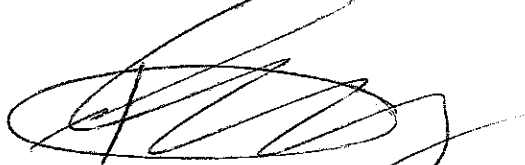
**Lic. María Aurora Fernández Guerrero**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Económico



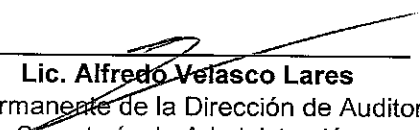
**Lic. David Hernández Flores**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente



**Lic. Mariana Yarely Montejano González**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Alfredo Velasco Lares**

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la  
Secretaría de Administración



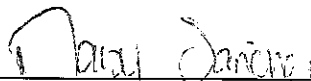
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración



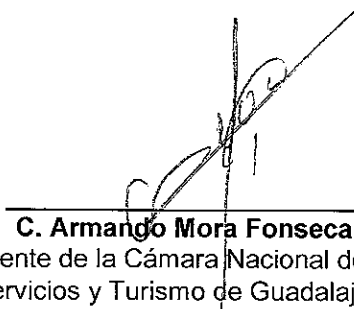
**C. Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de  
la Secretaría de Administración



**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



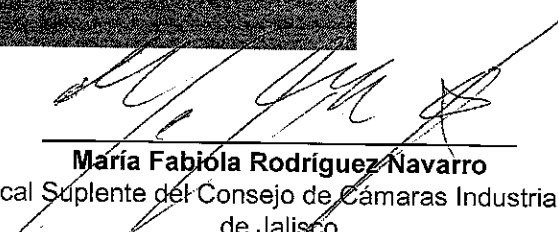
**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

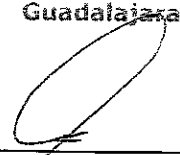


Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

  
\_\_\_\_\_  
**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán**

Coordinador de Compras de la Dirección  
del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones  
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL347/2022** con  
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS  
ESTACIONAMIENTOS DE DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS, PARA LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 2023"**.